



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0585/01/25

Oficio Nº: SG.LP-08-2025/0305

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de enero de 2025

CRISTOBAL VARGAS GOMEZ Y/O P.P. LAS MONJAS 1, 2 Y 3

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Enero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2011/108 de fecha 05 de Julio de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código	de Folios	Folio Foli	o Folio de	Folio de	Postf
identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cant	tidad solicitados	inicial fina	al imprenta	imprenta	
que ampara y Unidad de Medida			inicial	final	
P.P. LAS MONJAS LOTES 1, 2 Y 3, Guadalupe y Ca	alvo, 15	130 144	4 28528351	28528365	
D-08-029-MON-001/11, madera en rollo diámetros grue	esos,				
Pinus spp., (Pino), 262.354 Metros cúbicos rollo					
P.P. LAS MONJAS LOTES 1, 2 Y 3, Guadalupe y Ca	alvo, 8	53 60	28528366	28528373	
D-08-029-MON-001/11, madera en rollo diámetros delga	idos,				
Pinus spp., (Pino), 130.454 Metros cúbicos rollo					
P.P. LAS MONJAS LOTES 1, 2 Y 3, Guadalupe y Ca	alvo, 4	11 14	28528374	28528377	
D-08-029-MON-001/11, Material para astilla, Pinus s	spp.,				
(Pino), 59.824 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Cle-oz-zozs

Lecuh; Enginaly Romsiones

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.; www.gob.mx/semarnat

2025
Año de
La Mujer
Indígena

1 de 2





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0585/01/25

Oficio N°: SG.LP-08-2025/0305

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de enero de 2025

A T E N T A M E N T E TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE CHIRUARUA

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



